



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00257 00
DEMANDANTE: DARÍO ENRIQUE DAZA CASTRO
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR SA

En atención al escrito remitido por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual pretende la entrega del depósito judicial con cargo al proceso de la referencia, se procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, evidenciándose procedente ordenar la entrega del título judicial 413230003876659 por el valor del depósito efectuado por Porvenir SA y a favor de la parte demandante, procédase por secretaría.

El título de la referencia será entregado a favor de la abogada Paula Andrea Escobar Sánchez, quien cuenta con la facultad para ello.

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR la entrega del título judicial 413230003876659 que obran en el expediente a la parte demandante.

SEGUNDO. ENTREGAR el título referenciado a la abogada Paula Andrea Escobar Sánchez, portadora de la TP n.º 108.843 del CSJ, quien cuenta con la facultada para ello. Tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 097 del 10 de junio de
2022.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

DAD

